



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Oficio No. PAN-FC-012- 1447

Quito, 10 OCT. 2012

Señor economista
Rafael Correa Delgado,
Presidente Constitucional de la República
Ciudad.

De mis consideraciones:

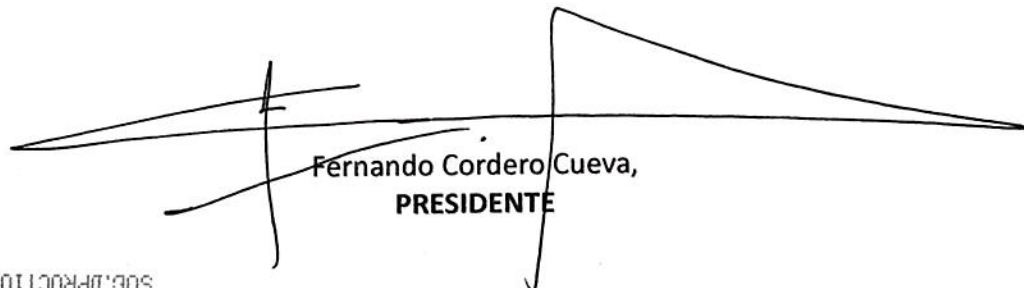
En referencia a lo manifestado en su nota de 5 de octubre de 2012, recibida el 9 de los mismos mes y año, indico a usted que la Asamblea Nacional, en todas las fiscalizaciones, analiza, procesa y verifica la autenticidad y veracidad de la información acopiada, tanto de los servidores públicos como de otras fuentes, incluida la información difundida por los medios de comunicación social.

Observando el procedimiento señalado, esta Función del Estado, establecerá la responsabilidad política de quienes podrían resultar implicados en el caso citado por usted.

Igualmente, dejará en evidencia los casos en los cuales se haya vulnerado lo dispuesto en el artículo 18 numeral 1 de la Constitución de la República y el artículo 13.2 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Los resultados del proceso efectuado serán sometidos a la consideración de las autoridades correspondientes y la opinión pública nacional e internacional.

Atentamente,



Fernando Cordero Cueva,
PRESIDENTE

SUB.DPFR0CT10.12.19:24